



Nº Expediente: 300/2024/00035_S1

ACTA

En Madrid, a las 10:00 horas del día 17 de junio de 2024, se reúne la mesa de contratación del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda para proceder a la apertura del sobre que contiene la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos del expediente del contrato de servicios denominado: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA GESTIÓN DE UN LABORATORIO INCLUSIVO DE SOLUCIONES BASADAS EN LA NATURALEZA Y PROGRAMA DE ACCIONES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL CENTRO DE INNOVACIÓN EN ECONOMÍA CIRCULAR (CIEC) DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID", para su adjudicación por procedimiento abierto.

La mesa está constituida de la siguiente forma:

PRESIDENTE:

David Bustos Tapetado, Subdirector General de Análisis Socioeconómico.

VOCAL INTERVENCIÓN:

Susana Lázaro Cabello, Interventora Delegada del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda.

VOCAL ASESORÍA JURÍDICA:

Diego García Doval, Jefe del Departamento de Contratación de Economía e Innovación.

VOCALES:

Cristina Sanabria Brassart, Consejera Técnica.
Roberto Corrales Moreno, Consejero Técnico.

SECRETARIA:

Araceli Martín Martín, Jefa del Negociado de Apoyo a la Contratación.

Los asistentes a la sesión intervienen de modo telemático y quedan identificados mediante videoconferencia.

La mesa de contratación queda constituida.

1.-Comienza el acto con la lectura de las proposiciones presentadas.

LICITADOR CIF: G78280880; Razón social: FUNDACION JUAN XXIII-RONCALLI PARA LA DISCAPACIDAD INTELECTUAL, Fecha de presentación: 11/06/2024, 11:29:09 horas.



A continuación, se procede a la apertura del sobre que contiene la documentación administrativa presentada por el mencionado licitador, a que se refieren los artículos 140 y 141 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con el siguiente resultado:

| <u>Licitador</u> | <u>Resultado</u> |
|--|----------------------|
| FUNDACION JUAN XXIII-RONCALLI PARA LA DISCAPACIDAD INTELECTUAL: | Admitido provisional |

La mesa acuerda comunicar a través de la Plataforma de Contratos del Sector Público a los interesados los defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, concediéndose un plazo de tres días naturales para que el licitador proceda a corregirlos o subsanarlos ante la mesa de contratación.

El licitador no ha cumplimentado las respuestas a los siguientes apartados del DEUC, por lo que deberá presentar un nuevo DEUC en el que responda a todas las preguntas:

En la parte II, C) ¿Se basa el operador económico en la capacidad de otras entidades para satisfacer los criterios de selección contemplados en la parte IV y los criterios y normas (en su caso) contemplados en la parte V, más abajo?:

En la parte III, C) Incumplimiento de obligaciones en el ámbito del Derecho medioambiental

En la parte III, C) Ha cometido una falta profesional grave.

En la parte III, C) Conflicto de intereses debido a su participación en el procedimiento de Contratación.

En la parte III, C) Rescisión anticipada, imposición de daños y perjuicios u otras sanciones comparables.

2.- Por último, se somete a aprobación el acta de la sesión, quedando la misma aprobada por unanimidad.

Sin más que tratar se da por finalizado el acto. Y, para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados.

LA SECRETARIA DE LA MESA,

EL PRESIDENTE DE LA MESA,